



RESOLUCION N°
NEUQUEN, 13 MAY 2013

0362

VISTO:

El Expediente N° OE-2341-M-13 y la Disposición N° 060/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal de referencia se autorizó la Compra Directa para la adquisición de productos ferrosos, correspondiente los renglones desadjudicados a la firma TODOHIERRO S.A. en la Licitación Privada N° 13/2013;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 450/2013, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 13 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas;

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las firmas DOMENE REQUENA FÉLIX, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., MAT-CA S.R.L., NEUMANN M. PAULA-MONTENEGRO N. EDITH, TODOHIERRO S.A. Y HASFE S.R.L.;

Que toma intervención el Subsecretario de Obras y Mantenimiento, quien solicita desestimar a las firmas NEUMANN M. PAULA-MONTENEGRO N. EDITH en los renglones N° 13, 15, 16 y 17 por no ajustarse a lo solicitado (Se desgrana al usarlo) y a DOMENE REQUENA FÉLIX en los renglones N° 15, 16 y 17 por no ajustarse a lo solicitado (Producto de rendimiento inferior a la marca Conarco y soldadura deficiente), cómo así también adjudicar las ofertas de menor precio, de acuerdo al siguiente detalle: DOMENE REQUENA FÉLIX: Renglón N° 7; LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.: Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5; MAT-CA S.R.L.: Renglones N° 8, 9, 10 y 12; TODOHIERRO S.A.: Renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 43 y HASFE S.R.L.: Renglones N° 6, 18, 22, 24, 31, 35, 36, 37, 38 y 44;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

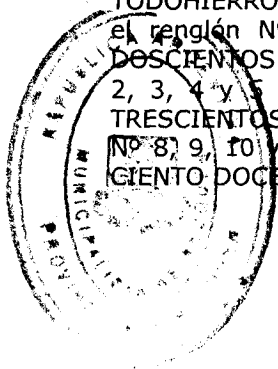
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 450/2013, tramitada para la adquisición de productos ferrosos, correspondiente los renglones desadjudicados a la firma TODOHIERRO S.A. en la Licitación Privada N° 13/2013, encuadrando la misma en las excepciones prevista en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 450/2013, tramitada para la adquisición de productos ferrosos, correspondiente los renglones desadjudicados a la firma TODOHIERRO S.A. en la Licitación Privada N° 13/2013, a las firmas NEUMANN M. PAULA-MONTENEGRO N. EDITH en los renglones N° 13, 15, 16 y 17 por no ajustarse a lo solicitado (Se desgrana al usarlo) y a DOMENE REQUENA FÉLIX en los renglones N° 15, 16 y 17 por no ajustarse a lo solicitado (Producto de rendimiento inferior a la marca Conarco y soldadura deficiente), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 450/2013, tramitada para la adquisición de productos ferrosos, correspondiente los renglones desadjudicados a la firma TODOHIERRO S.A. en la Licitación Privada N° 13/2013, a las firmas DOMENE REQUENA FÉLIX en el renglón N° 7 Alt. 1 por Menor Precio por el importe de \$ 3.284,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 Alt. 1 por Menor precio por el monto total de \$ 4.397,50 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), MAT-CA S.R.L. en los renglones N° 8, 9, 10 y 12 Alt. 1 por Menor precio por el importe total de \$ 5.112,90 (PESOS CINCO MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA CENTAVOS), TODOHIERRO S.A. en los renglones N° 13, 14, 15, 16,

Dr. SERAFINO CARLOS E.
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





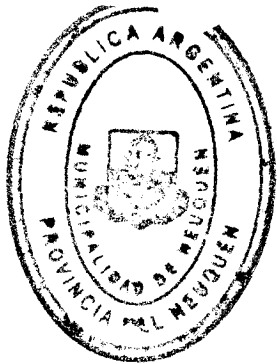
17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 43 Alt. 1 por Menor precio en la suma total de \$ 136.169,30 (PESOS CIENTO TREINTA Y SÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS) y HASFE S.R.L. en los renglones N° 6, 18, 22, 24, 31, 35, 36, 37, 38 y 44 Alt. 1 por Menor precio por el importe total de \$ 52.170,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

ARTAZA



64
Sr. SERAFINO CARLOS E.
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE
CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1926</u>
Fecha <u>24 / 05 / 2013</u>